

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

(segunda renovación de la acreditación)

Denominación del Título	GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS POR LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
Centro (s) donde se imparte	ESCUELA POLITÉCNICA DE INGENIERÍA DE MINAS Y ENERGÍA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO TIENE MENCIONES/ESPECIALIDADES
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones y/o plan de mejoras al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Grado en Ingeniería de los Recursos Energéticos por la Universidad de Cantabria fue verificado en el año 2010. El título se sometió al proceso de Primera Renovación de la Acreditación en el curso 2015-2016, obteniendo un informe de renovación de la acreditación en términos favorables por parte de ANECA de fecha 27/01/2016.

La implantación del plan de estudios, en términos generales, es coherente con lo previsto en la memoria verificada. Sin embargo, en el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA se citaban algunas discrepancias entre los contenidos y sistemas de evaluación de algunas asignaturas respecto a lo establecido en la memoria verificada.

En este sentido, el análisis de las evidencias en el proceso de segunda renovación de la acreditación muestra los siguientes aspectos:

La asignatura Álgebra Lineal y Geometría–G377-, en la memoria verificada aparecen cuatro bloques temáticos sin embargo en la guía académica de la plataforma Moodle tan sólo aparecen tres, no existiendo evidencias ni de la impartición ni de la evaluación del bloque IV correspondiente a Geometría. Los porcentajes de evaluación asignados a los distintos ítems de la guía no corresponden con lo especificado en la memoria verificada.

Trasladada esta objeción al profesorado responsable de la asignatura durante la visita del panel de expertos a la universidad, éste indicó las dificultades temporales para abordar los contenidos de geometría.

Los resultados de aprendizaje descritos en la guía de la asignatura de Tecnología de los Combustibles –G601- no concuerdan con los establecidos en la memoria verificada. Esta asignatura comparte los resultados de aprendizaje con las asignaturas del mismo bloque, que son Tecnología de los explosivos–G600- y Refino petroquímico –G602-, en las que tampoco se especifican los resultados de aprendizaje marcados en la memoria verificada.

En la asignatura Ciencia y Tecnología de los Materiales en la memoria verificada en la que se indica que 'se harán trabajos y proyectos', sin embargo, esto no aparece en la guía de aprendizaje.

En la asignatura, Economía y Administración de Empresas, la guía docente de la memoria verificada está estructurada en dos bloques temáticos. Sin embargo, en la guía académica de la asignatura se indica que en la evaluación de la misma habrá un examen al acabar cada uno de los tres bloques. Esta aparente contradicción se debe a que el segundo bloque temático se subdivide a su vez en dos apartados. En la entrevista del panel de expertos con el responsable de la asignatura, se comentó que se iba a revisar este apartado para dotarlo de mayor claridad y no inducir a posibles confusiones.

En la modificación de la memoria aprobada por ANECA en 2018, se ampliaba el número de plazas de nuevo ingreso de 40 a 50. Este cambio se realiza para seguir el plan de mejoras presentado por la universidad en respuesta al informe de la Primera Renovación de la Acreditación.

Las matrículas del Grado de nuevo ingreso analizado han sido de 17 alumnos en el curso 2017-2018, de 19 alumnos en el curso 2018-2019, de 25 alumnos en el curso 2019-2020 y 12 alumnos en el curso 2020-2021, con lo que no se supera el número de plazas autorizadas y se respeta lo establecido en la memoria verificada.

El título posee una Comisión de calidad encargada de la coordinación, su composición se indica en la Web del título, donde también se muestran las actas de su funcionamiento. Sin embargo, en dicha Web se muestra la existencia de un acta de fecha 21 de Julio de 2020, en la que se menciona que se eliminan las figuras de profesor sénior y junior. No obstante, estas figuras siguen apareciendo en la composición que se muestra actualmente en la página web.

En el Informe de Autoevaluación se menciona que 'Además, el análisis sistemático por parte de la Comisión de Calidad del Título de las Guías Docentes de todas las asignaturas entroncadas en el Plan de Estudios es uno de los mecanismos principales que ha servido y sirve para identificar faltas de coordinación vertical y horizontal'. Sin embargo, se puede comprobar tras consultar la Web del título, que aún existen desajustes en algunas asignaturas analizadas en relación a los contenidos de sus guías con respecto a lo expresado en la memoria verificada.

Por otro lado, merece mención especial lo expresado en el apartado de Introducción del Informe de Autoevaluación, acerca de que 'el Plan de Estudios de esta titulación y el del Grado en Ingeniería de los Recursos Mineros fueron concebidos para que un estudiante pudiese, en el transcurso de cinco años, graduarse en las dos titulaciones. Así el estudiante puede cursar el Doble Grado con la otra titulación de Grado impartida en el Centro.' En este sentido no se menciona como se relacionan las Comisiones de Calidad de las dos titulaciones ni si ese Doble Grado se oferta y está autorizado por la propia Universidad de Cantabria. Si se habla de una Comisión mixta en el Informe de Autoevaluación 'en la que hay representación de todas las titulaciones impartidas en el Centro con el fin de revisar y valorar los mecanismos de coordinación vertical y horizontal entre los títulos, y se adjuntan actas de las reuniones anuales de la Comisión Mixta (11/03/2020 y 11/03/2021), así como documento con los acuerdos adoptados en la misma en la reunión de coordinación de profesores 2020-21 de 16/03/2021. En la visita del panel de expertos a la universidad (10/11/2021) los responsables de dicha Comisión Mixta aclaran el funcionamiento de la Comisión Mixta y mencionan que dicha Comisión se reúne con una periodicidad de una vez al año.

Las encuestas de satisfacción del título por parte de los estudiantes respecto a la coordinación entre profesores son satisfactoria con un 3.75 (Escala 0-5), al igual que la valoración sobre la no existencia de solapamientos de 4.02 (Escala 0-5). No obstante, se indica una baja participación del alumnado en dichas encuestas (25 %).

El acceso a los estudios de Grado en la Universidad de Cantabria se lleva a cabo de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Además en la página web se establece y es accesible dicha información y también el perfil de ingreso de estudiantes, donde se describen las competencias previas necesarias, conforme se establece en la memoria verificada.

En memoria verificada de fecha 29/06/2018, se ha actualizado la normativa de la Universidad de Cantabria sobre reconocimiento y transferencia de créditos de créditos. Además, siguiendo el convenio

de colaboración entre el Gobierno de Cantabria y la Universidad de Cantabria para el reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior en la Comunidad Autónoma de Cantabria (10 marzo 2017), se añaden las tablas de reconocimiento, de hasta 30 créditos, para los Ciclos de Grado Superior en Proyectos de Edificación, Proyectos de Obra Civil y Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica. Tras dicha modificación y tal como consta en la memoria verificada, se contempla la posibilidad de reconocimientos hasta un máximo de 30 créditos para estos ciclos formativos de grado superior. No se incluye la posibilidad de reconocimiento de créditos por experiencia laboral ni por títulos propios. La información sobre el reconocimiento de créditos alojada en la Web, se corresponde con la descrita en la memoria verificada.

Se presentan evidencias de estos reconocimientos (con reconocimientos para 7 alumnos para el año académico 2019-2020 y bajo petición expresa del panel de expertos a la universidad se aporta una evidencia adicional junto con el Informe de Autoevaluación. En esta evidencia adicional se desarrollan para estos 7 estudiantes las asignaturas reconocidas desde la titulación de origen. Si bien no se indica en esta evidencia los créditos cursados por el estudiante en el título de origen, los reconocimientos efectuados se consideran adecuados.

En relación con las discrepancias entre las diferentes asignaturas y lo establecido en la memoria verificada, en la respuesta de la universidad tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación se indica que se van a reforzar los mecanismos de revisión de las guías docentes de todas las asignaturas del Grado, para la correcta adecuación de los contenidos, resultados de aprendizaje y sistemas de evaluación de dichas asignaturas tal y como figuran en la memoria verificada. Se revisarán los resultados de aprendizaje de las asignaturas que conforman los diferentes módulos de la titulación, para que, entre todas, se cumplan los resultados de aprendizaje especificados en la memoria verificada para el módulo correspondiente. Además, se revisarán los sistemas de evaluación de cada asignatura en cada módulo, para que se ajusten a los porcentajes mínimos y máximos establecidos para cada actividad de evaluación en la memoria verificada.

Por otro lado, también se señala, que en la reunión anual de la Comisión Mixta y la reunión de coordinación de profesorado se incluirá un punto sobre la impartición del total de los contenidos en las diferentes asignaturas.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información disponible en la página web del título es adecuada. La denominación del título se corresponde con la que se encuentra aprobada en la memoria verificada. La documentación oficial del

título es fácilmente localizable y accesible. Se encuentra publicada la última memoria verificada aprobada por ANECA en 2018, mientras que el resto de la documentación oficial está vinculada al Informe de la Primera Renovación de la Acreditación aprobado por ANECA (27/01/2016).

Se dispone de un enlace al buzón de sugerencias y reclamaciones para que los agentes implicados puedan hacer llegar cualquier comentario en relación al mismo.

Se encuentra habilitado el enlace de la titulación en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

Se encuentra publicado un enlace que informa de la composición de la comisión de calidad del título, coordinadora del título y demás responsables. En el Sistema de Garantía de Calidad Interna del título, la universidad hace público la información relativa al Manual del Sistema de Garantía Interno de Calidad del título (2014) que recoge, entre otros aspectos, los procedimientos generales del MGP-SGIC de la Universidad de Cantabria, así como mecanismos para garantizar la calidad de la enseñanza y el profesorado implicado en la titulación. Bajo este mismo apartado se publican, en acceso libre, actas y acuerdos adoptados de las reuniones de la comisión de calidad del título desde el 2010 hasta el curso actual 2020-2021, así como informes finales del sistema de garantía interno de calidad del título de dicho período que incluyen planes de mejora. En dichos informes finales se localiza información sobre indicadores del título (tasa de rendimiento, éxito, eficiencia, evaluación y abandono) del período considerado, así como información sobre la calidad de la docencia y profesorado entre otros aspectos. Se localizan en la página web, los criterios de admisión de carácter general, así como el perfil de ingreso. Se publican información sobre servicios de apoyo a estudiantes con necesidades educativas específicas. Se publica la normativa e información sobre el régimen de permanencia, así como la normativa y procedimiento relativo al reconocimiento y transferencia de créditos de carácter general. La información sobre el título se puede ampliar en la página web de la Escuela Politécnica de Ingeniería de Minas, centro que imparte esta titulación.

El perfil de ingreso está actualizado con respecto a la información de la última memoria verificada de 2018. En dicha memoria se establece que los alumnos, previamente a la admisión al curso, tendrán acceso a la Guía de Acceso a la Universidad. Ésta se encuentra en la Web de la universidad, junto a toda la información necesaria para que los alumnos accedan a la información relevante del plan de estudios. En ella se encuentran colgadas las guías de aprendizaje de las asignaturas, por lo que cualquier estudiante de nuevo ingreso puede acceder a ellas incluso antes de estar matriculado. Las guías docentes están actualizadas para el curso 2021-2022.

Por otro lado el alumnado posee información actualizada sobre horarios y calendarios de exámenes en la página web. Sin embargo, como ya se comentó en el criterio anterior se comprueba que aún existen desajustes en algunas asignaturas analizadas en relación a los contenidos de sus guías académicas con respecto a lo expresado en la memoria verificada aprobada, desajustes que se han ido repitiendo en el tiempo pese a las indicaciones expresas sobre estos desajustes en los sucesivos informes de emitidos por ANECA.

Por lo general las guías aparecen (cuando así se especifica en la memoria verificada de la titulación) en los dos idiomas Español e Inglés. Por otra parte, en todas las guías que existen se enumeran tanto las competencias generales como las específicas, así como los resultados de aprendizaje y sistemas de evaluación y profesorado responsable de la misma.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Universidad de Cantabria ha establecido un Sistema de Garantía Interno de Calidad común, aplicable a todas las titulaciones oficiales impartidas en la institución. Este sistema se fundamenta en los Criterios y Directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el EEES y su diseño ha sido certificado de acuerdo al Programa AUDIT.

En relación con los procedimientos de garantía interna de calidad del título, la información disponible respecto al SGIC evidencia que están implantados los procesos y que se accede a los mismos en la web de la universidad y del título.

Se evidencian informes que recogen las reflexiones del análisis del título, la Comisión de Calidad del Grado desempeña acciones esenciales en el seguimiento y valoración del progreso de los resultados del aprendizaje de los estudiantes y del perfil de egreso. Esta comisión se encarga por tanto de adaptar el SGIC definido por la Universidad de Cantabria a las características del título, y del análisis de las recomendaciones indicadas por ANECA.

El Grado tiene disponibles, aquellos procedimientos que facilitan el análisis y la mejora de la satisfacción de estudiantes, egresados, profesorado y PAS.

El título tiene disponibles los acuerdos tomados en la Comisión de Calidad del Título, así como los informes finales del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de la titulación, hasta el curso 2019-2020. En estos informes se analiza la adecuación de la oferta, el perfil de los estudiantes de nuevo ingreso, los indicadores de la titulación, el resultado de asignaturas, la calidad de la docencia y del profesorado, la satisfacción de los grupos de interés, inserción laboral y el estado de cumplimiento y actualización de los objetivos de calidad y plan de mejoras de la titulación.

El SGIC permite realizar el análisis de la satisfacción con la formación recibida y la evaluación de la satisfacción de los distintos grupos de interés, las tasas de participación se mantienen en los cursos analizados, excepto en los estudiantes en los que su participación ha ido descendiendo en los dos últimos cursos.

Se dispone por tanto de procedimientos para la medición de resultados, análisis y mejora del Grado. En los informes se observa que los resultados de satisfacción son adecuados. El plan de mejora recoge que acciones se están haciendo para mejorar esos resultados.

En cuanto a calidad de las prácticas externas y de la movilidad en el Grado, se recogen también en los informes de seguimiento.

Respecto a la atención a sugerencias y reclamaciones la universidad cuenta con un procedimiento definido para ello. En los informes finales se indica que disponen de estructura de buzones digitales en todos los Centros y en el Área de Calidad y que el acceso a estos buzones se realiza a través del Campus Virtual y que cualquier miembro de la Comunidad Universitaria puede utilizarlo para dirigirse a las Comisiones de Calidad.

En el Informe Final del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de la titulación se recoge toda la

información generada por el Sistema a lo largo de un curso académico: indicadores de la titulación, resultado de asignaturas, calidad de la docencia y del profesorado, satisfacción de los grupos de interés, de las Prácticas Externas y Movilidad, y de la inserción laboral. Además, recoge el estado de cumplimiento de los objetivos de calidad y plan de mejoras de la titulación.

Con toda la información disponible, informes y evidencias, los responsables del Grado en Ingeniería de los Recursos Energéticos por la Universidad de Cantabria continúan analizando los aspectos a mejorar, recogidos en los informes de Verificación, Seguimiento y Acreditación emitidos por ANECA y hay en marcha acciones de mejora como resultado de dicho análisis.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En relación con el personal académico según las evidencias presentadas, se cuenta con 55 docentes. De estos casi el 80% tiene el grado de doctor, acumulando en total una experiencia investigadora de 36 sexenios¹, si bien estos 36 sexenios de investigación (según el informe del Sistema Interno de Garantía de calidad del curso académico 2019-2020 de la Universidad de Cantabria) lo acumulan tan sólo un total de 15 profesores de los 55 que imparten docencia en el título.

En los diferentes cursos transcurridos desde la primera renovación de la acreditación del título, el porcentaje de profesorado no vinculado con la universidad se sitúa entre el 30 y el 40%. Lo cual se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.

Por otro lado, en la visita del panel de expertos a la universidad se hace constar que existen áreas del conocimiento de cómo Máquinas y Motores térmicos, Explotación de Minas o Prospección e Investigación Minera, en los que no existe ni sólo profesor titular de universidad impartiendo docencia en el título.

En la visita del panel de expertos a la universidad y tras consultar a sus responsables sobre esta cuestión se argumenta que se está haciendo un esfuerzo por consolidar plazas a la categoría de Profesor Ayudante Doctor.

La satisfacción del alumnado con los profesores del título es alta, (intervalo analizado 2017-2020) por encima del 3.6 (Escala 0-5) y la de los profesores (intervalo analizado 2017-2020) con respecto al título es superior a 3.9 (Escala 0-5).

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En el Informe de la Primera Renovación de la Acreditación emitido por ANECA en 27/01/2016, se redactaba que 'El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos'.

Tras el análisis por parte del panel de expertos durante la visita a la universidad, el personal de apoyo se considera suficiente. En las encuestas de satisfacción realizadas a los estudiantes estos indican valores superiores a 3.60 (Escala 0-5) para los cursos 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020.

Del mismo modo, los recursos materiales son suficientes. Las encuestas de satisfacción realizadas tanto a estudiantes como a profesorado con respecto a los recursos muestran resultados positivos. El título se cursa mediante la modalidad presencial, aunque puntualmente por la pandemia haya existido una docencia virtual.

La Universidad de Cantabria cuenta con los siguientes servicios de apoyo: - Servicios de Gestión Académica - Dirección y secretaría de los Centros Universitarios - Orientación (SOUCAN) - Orientación e Información de empleo (COIE) - Oficina de Relaciones Internacionales - Centro de Idiomas - Biblioteca universitaria La información de cada uno de estos servicios se encuentra accesible en la web. Además, se establecen jornadas, conferencias y talleres para mantener informados a los alumnos de las diferentes oportunidades. Por último, cuenta con dos servicios de apoyo complementarios a los mencionados en la memoria verificada, que son el coordinador de movilidad y TFG y el Coordinador de prácticas de empresa.

En las encuestas de satisfacción, según se menciona en el Informe de Autoevaluación y en las evidencias 11 y 14 aportadas junto a él, la Universidad de Cantabria y el Centro, poseen los suficientes recursos para acciones de movilidad, con acuerdos Erasmus con otras Universidades Europeas, y Sudamericanas (México y Chile). Asimismo, la EpIME tiene un técnico del Centro de Orientación, Información y empleo asignado. Las encuestas de satisfacción en cuanto a estos recursos se manifiestan en los resultados de las encuestas realizadas al alumnado en la que éstos valoran con 3.64, 3.88 y 4.0 (Escala 0-5), en los cursos 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020

El Grado posee una asignatura de carácter optativo con 6 créditos, denominada Prácticas en Empresa, cuya guía está accesible en la Web. Asimismo, existe información sobre la misma en la página web de la universidad, donde se puede comprobar que existe un responsable de dichas prácticas externas, y

que existen criterios de evaluación de las mismas, competencias a alcanzar, duración de prácticas, relación de empresas donde poder cursarlas, etc. La Comisión de Calidad de la UC se encarga de gestionar la calidad de las prácticas externas, y su análisis se refleja en los Informes finales del SGIC. En la evidencia E-15 aportada junto con el Informe de Autoevaluación, se aporta un listado de alumnos que han realizado prácticas tanto curriculares como extracurriculares. En el Informe del Sistema Interno de Garantía de calidad del curso académico 2019-2020 de la Universidad de Cantabria, se dan unos resultados de encuestas de satisfacción general del alumnado favorables con dichas prácticas.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En relación con los análisis de las evidencias disponibles de pruebas de examen, trabajos docentes de las asignaturas de referencia, trabajos fin de grado, etc., así como en las entrevistas efectuadas por el panel de expertos en su visita a la universidad se concluye que el nivel MECES Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior establecido para la titulación es un nivel 2.

En relación con los Trabajos de Fin de Grado, en la normativa del centro se admiten a trámite dos tipos de TFG: Art. 31. tipo proyecto, y Artículo 32.- Para los trabajos relacionados con modelos experimentales, prototipos, estudios, investigación, etc. En este sentido, la Orden CIN 306/2009, indica expresamente que el 'TFG es un ejercicio original a realizar individualmente y presentar y defender ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto en el ámbito de las tecnologías específicas de la Ingeniería de Minas de naturaleza profesional en el que se sintetizan e integran las competencias adquiridas en las enseñanzas'.

Según las estadísticas aportadas los estudiantes califican su satisfacción con el TFG para el curso 2019-2020 de 4.20 (Escala 0-5). Se indica además que los estudiantes valoran su satisfacción con el título con 3.40 (Escala 0-5) para el curso 2019-2020.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En relación con los diferentes indicadores del título, en la memoria verificada se estimaba una tasa de graduación del 50% y una de abandono del 20%. En el periodo de esta segunda renovación de la acreditación no se han aportado datos de la tasa de graduación. Respecto a la de abandono ha rondado el 30%. En el Informe de Autoevaluación se indica que este porcentaje es debido a que muchos estudiantes, con el objeto de no pagar segundas o terceras matrículas abandonan el Grado para matricularse en otro Grado de la Escuela. La tasa de eficiencia se sitúa en el 79% y la de rendimiento entorno al 70%.

Según el Informe del propio SGIC del año 2020 de la Universidad de Cantabria, la satisfacción de los egresados (con una participación de los egresados del 55%) con la formación universitaria recibida en el título ha sido de 2,87 puntos (Escala 0-5). Asimismo, otorgan una valoración de 2,18 puntos (Escala 0-5) a los conocimientos y competencias adquiridos durante la titulación y su utilidad en el mercado laboral. Las actividades formativas mejor valoradas han sido las prácticas externas y el trabajo en grupo, y la que menor valoración tiene son las clases teóricas magistrales. Tanto los estudiantes que acaban de finalizar sus estudios como los egresados del curso 2018-2019, demandan una educación más práctica, aplicada y actualizada, tratar de orientar los contenidos de la titulación a la demanda actual de las empresas. No obstante, en el Informe del SGIC del año 2020 se expresa la satisfacción de los egresados y en la vista del panel de expertos a la universidad éstos junto con los empleadores expresan que se encuentran satisfechos con el perfil de egreso.

En relación con la inserción laboral de los egresados, se disponen de datos para el curso 2019-2020. El porcentaje de egresados que trabajan, o han trabajado, desde la finalización de los estudios tras un año es del 55 %, y el porcentaje de egresados que trabajan actualmente tras tres años desde acabar los estudios es del 78%.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspecto que será objeto de especial atención durante futuras fases de evaluación del título.

La correspondencia entre las diferentes guías docentes del título respecto a lo indicado en la memoria verificada. En este sentido, la universidad en su respuesta al Informe Provisional de Acreditación se compromete a activar mecanismos de revisión de esta correspondencia. Si fruto de estas revisiones se considera que se deben modificar las guías docentes de la memoria verificada, se debe proceder a la solicitud de la correspondiente modificación de dicha memoria para su valoración por parte de ANECA.

En Madrid, a 19/05/2022:



La Directora de ANECA